



## CIRCULAR INFORMATIVA Nro. 004/2022.

### Convenios Obras Sociales - Aranceles y Normas de Trabajo.

- Es fundamental la validación de pacientes en los convenios que lo requieren, **y deben hacerla previo a la atención**. Son muchos los débitos por pacientes de BAJA o inhabilitados al momento de recibir la atención. Entendemos que lleva tiempo, pero es un requisito indispensable. Los convenios en los que se requiere validación son los siguientes:
  - *Asociación Mutual Sancor - Avalian - Consulmed - Galeno Argentina - Jerárquicos Salud - Médicus - Medifé - Odontoplad - O.S.Pe. - O.S.Pe.Pri. - Sanitas Salud - Swiss Medical.*
- **Todas las fichas** que se presentan deben **tener correctamente el número de DNI y número de afiliado del paciente**.
- Todos los reclamos por débitos deben ser realizados por correo electrónico, y serán respondidos por la misma vía una vez que tengamos respuesta de las auditorías de las distintas obras sociales.
  
- **CORA - Conferencia Episcopal Argentina.**
  - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/03/2022.
- **CORA - O.S Seguros Prótesis.**
  - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/03/2022.
- **CORA - Provincia ART.**
  - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/03/2022.
- **Medifé A.C.**
  - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/03/2022.
- **O.S.Pe.**
  - A partir del 01/04/2022 cada profesional prestador deberá validar y cargar en la plataforma de OSPe las prestaciones que realice a los beneficiarios de esa Obra Social. Adjunto le enviamos un tutorial a modo informativo. Cualquier duda para su implementación, pueden comunicarse a ésta administración.
  - Deben ingresar en la plataforma con un **USUARIO** (debe ser el número de documento del profesional prestador) y una contraseña (el mismo número de documento).
- **O.S.Pe.Pri.**
  - A partir del 01/04/2022 cada profesional prestador deberá validar y cargar en la plataforma de OSPePri (SIA) las prestaciones que realice a los beneficiarios de esa Obra Social.
  - Para ingresar en la plataforma deben utilizar el mismo **USUARIO** y contraseña que utilizan a la fecha.
  - Adjunto le enviamos un tutorial a modo informativo. Cualquier duda para su implementación, pueden comunicarse a ésta administración.
- **S.O.S.U.N.C.**
  - Se adjuntan nuevos valores vigentes al 01/03/2022. En los informados en la circular anterior había algunos errores (de parte de la Obra Social) por lo que mantuvimos una reunión con sus directivos y se pactaron las correcciones. La Obra Social abonará las prestaciones de febrero a los valores que se habían informado oportunamente.
- **Swiss Medical S.A.**
  - Se adjuntan valores con vigencia 01/01/2022. Ya tenemos la autorización para facturar las diferencias con lo facturado por los meses enero y febrero 2022.



### **Débitos Obras Sociales - Liquidación 31/03/2022.**

En la liquidación del 31/03/2022 hubo dos obras sociales que hicieron una gran cantidad de débitos por los que recibimos muchas consultas. La explicación, ya enviada por los grupos de whatsapp, es la siguiente:

- IPROSS Prestaciones (Covid): Los débitos corresponden a un ajuste de aranceles, ya que se había facturado a los valores pactados originalmente (\$ 1.800,00.-) y se liquidaron con un ajuste que el IPROSS aplicó con retroactividad a octubre 2020 (\$ 1.000,00.-).
- Asociación Mutual Sancor: debitaron la totalidad de los códigos del kit EPP (código Covid) por error. Ya hicimos la gestión, lo aclaramos, y recibimos la autorización para refacturar todos los códigos mal debitados. La refacturación la va a hacer directamente la administración de la Federación.

### **Cobertura kit EPP.**

En respuesta a las consultas recibidas, aclaramos cuáles son los convenios que han dejado de brindar la cobertura del kit EPP y cuáles las que aún continúan con esa cobertura:

- Dejaron de brindar la cobertura:
  - Arsalud. Asociación Mutual Sancor.
  - IPROSS. Jerárquicos Salud.
  - M.C.A. S.A. Medifé A.C.
  - Odontoplad S.A. OSPES.
  - Sanitas S.A. Socdus S.A.
    - En todos éstos casos, el kit se puede cobrar al paciente con la correspondiente entrega de Factura, en los casos en los que el profesional lleve a cabo todos los recaudos y procedimientos indicados por el ministerio de Salud de la Nación respecto de la atención odontológica en pandemia.
- Siguen brindando la cobertura:
  - Avalian (Aca Salud). Caja Forense.
  - CORA-Conferencia Episcopal. CORA-O.S. Seguros.
  - CORA-O.S. Seguros Prótesis. CORA-Policía Federal.
  - CORA-Provincia ART. CORA-SADAIC.
  - Consulmed S.A. Galeno Argentina S.A.
  - Gerdanna S.A. Gilsa (Integral Salud).
  - Horizonte S.A. La Segunda ART.
  - Médicus S.A. Mutual Federada 25 de Junio.
  - Obra Social Luis Pasteur. Obra Social Personal de Televisión.
  - OPDEA. OPSA S.A.
  - OSAPM. OSDIPP.
  - OSFATL y F. OSPA Portuarios.
  - OSPe. OSPePri.
  - OSPESGA. OSPSA.
  - OSTCPH y ARA. Poder Judicial de la Nación.
  - Prevención S.A. Salud Total S.A.
  - SPF. SOSUNC.
- Dejan de brindarlo a partir de 01/04/2022 (a confirmar):
  - O.S.D.E.. Swiss Medical S.A.

General Roca, abril de 2021.